



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 24 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2021-A/MDCH de fecha 15 de enero del 2021, se designó al Abg. Cristobal Manuel María Campana Valderrama, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del **Abg. Cristobal Manuel María Campana Valderrama**, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos S.

Sr. Manuel Javier Campós Sologuren
ALCALDE

